

BASES LEGALES DE LA PROMOCIÓN "PINITO FESTIVAL EIDETESA"

1. DEFINICIONES

A los efectos de las presentes Bases Legales, los siguientes términos tendrán el significado que se les adscribe a continuación:

- **Bases Legales:** Significa los presentes términos y condiciones legales por los que se rige la Promoción y el Sorteo.
- **Compañía Organizadora / BIMBO:** BIMBO DONUTS CANARIAS, S.L.U.
- **Formulario de Participación:** Significa el documento (físico o digital) facilitado por el personal de la Organización en el que los participantes que obtengan la Casilla 5 deberán consignar sus datos personales para optar al Sorteo del Viaje.
- **Ganador:** Significa el Participante que obtiene un Premio Directo en el juego físico o aquel seleccionado ante Notario en el Sorteo del viaje a Lanzarote.
- **Notario:** Significa el/la Notario/a ante el/la que se celebrará el Sorteo del Premio Consistente en un fin de semana en Lanzarote.
- **Participante:** Significa toda persona física que, cumpliendo con los requisitos de legitimación establecidos en las presentes Bases Legales, tome parte en la Promoción.
- **Período Promocional:** El día 4 de septiembre de 2026, fecha de celebración de la Promoción en el recinto del Festival Pinito.
- **Premio(s):** Significa los productos promocionales, regalos directos y/o el viaje a Lanzarote descritos en la Cláusula 8 de las presentes Bases Legales.
- **Producto:** Productos comercializados bajo la marca Eidetesa®, en especial el nuevo *Croissant Nocilla Eidetesa*.
- **Promoción:** La acción publicitaria y promocional denominada "PINITO FESTIVAL EIDETESA".
- **Sorteo:** El sorteo ante Notario del viaje a Lanzarote entre los participantes que hayan obtenido la Casilla 5 y cumplimentado el Formulario de Participación.
- **Suplente / Participante de Reserva:** Significa el Participante seleccionado ante Notario como sustituto para el caso en que el Ganador del Sorteo no pudiera ser localizado, renuncie o sea descalificado.
- **Territorio:** Ámbito territorial de la Promoción, limitado a la Comunidad Autónoma de Canarias.

2. COMPAÑÍA ORGANIZADORA

BIMBO DONUTS CANARIAS, S.L.U. (en adelante, "BIMBO"), con domicilio social en la calle Cactus, Parcela 244 (Polígono Industrial de Arinaga), 35118 Las Palmas de Gran Canaria, España, y con NIF B-76036771, organiza la presente promoción denominada "PINITO FESTIVAL EIDETESA" (en adelante, la "Promoción").

3. OBJETO DE LA PROMOCIÓN

La Promoción tiene como finalidad promocionar los productos de la marca Eidetesa®. En especial el nuevo producto de Croissant Nocilla Eidetesa.

4. ÁMBITO TERRITORIAL DE LA PROMOCIÓN

La Promoción será válida en el territorio de la Comunidad Autónoma de Canarias.

5. PERIODO DE LA PROMOCIÓN

La promoción se desarrollará el 4 de septiembre de 2026 (en adelante, el "**Periodo Promocional**").

6. LEGITIMACIÓN PARA PARTICIPAR

Podrán participar en la Promoción todas aquellas personas físicas mayores de 18 años y residentes legales en la Comunidad Autónoma de las Islas Canarias.

Quedan excluidos los empleados de BIMBO, sus familiares hasta el tercer grado de consanguinidad o afinidad, así como empleados de las agencias colaboradoras en la Promoción.

La participación es gratuita. BIMBO se reserva el derecho de solicitar a los participantes un documento oficial válido y en vigor (DNI, NIE o Pasaporte) para comprobar su identidad, edad y residencia. La participación está limitada a una sola participación y premio por persona.

7. MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN

Durante la vigencia de la presente Promoción, los participantes podrán participar en el juego físico habilitado por la Organización en el recinto del Festival Pinito.

La participación consistirá en impulsar un avión de papel mediante un soplo con el objetivo de que éste aterrice sobre una de las casillas numeradas del uno (1) al cinco (5) situadas sobre la superficie de juego.

Cada participante dispondrá de un único intento por participación, siendo el resultado válido aquel determinado por la posición final del avión una vez haya dejado de moverse.

En función de la casilla en la que finalmente quede situado el avión, el participante obtendrá el premio correspondiente conforme a la siguiente mecánica:

- **Fuera de la mesa:** un (1) producto promocional.
- **Casilla 1:** una (1) almohada de viaje y un (1) producto promocional.
- **Casilla 2:** un (1) neceser y un (1) producto promocional.
- **Casilla 3:** una (1) neverita y un (1) producto promocional.

- **Casilla 4:** una (1) cámara deportiva tipo GoPro y un (1) producto promocional.
- **Casilla 5:** un (1) producto promocional y una (1) participación en el sorteo de un fin de semana para dos (2) personas en Lanzarote.

En el supuesto de que el avión aterrice en la casilla número cinco (5), el participante deberá cumplimentar el formulario facilitado por el personal de la Organización con los datos personales que le sean solicitados para poder participar en el sorteo del viaje. La falta de cumplimentación del formulario o la aportación de datos incompletos, incorrectos o falsos supondrá la exclusión del participante del citado sorteo.

La participación en la Promoción implica la aceptación íntegra de la mecánica descrita y de las presentes Bases Legales.

8. GANADORES Y PREMIOS

8.1 Premios Directos

Los premios físicos directos se entregarán de forma inmediata tras la participación en el juego, de acuerdo con el resultado obtenido y hasta agotar existencias.

Las unidades máximas disponibles durante la Promoción serán las siguientes:

Premio	Unidades disponibles
Cámara deportiva tipo GoPro	50
Neverita	100
Necesar	100
Almohada de viaje	100
Fin de semana para dos personas en Lanzarote	1

8.2. Sorteo del Viaje a Lanzarote

El premio consistente en un fin de semana para dos (2) personas en Lanzarote será adjudicado mediante un sorteo ante Notario entre todos aquellos participantes que hayan obtenido la casilla número cinco (5) y hayan cumplimentado correctamente el formulario de participación.

El sorteo se celebrará una vez finalizada la Promoción, previsiblemente dentro de la semana siguiente a su finalización. Asimismo, podrán designarse uno o varios suplentes para el supuesto de que el ganador no pudiera ser localizado o no cumpliera los requisitos establecidos en las presentes Bases.

La Organización contactará con el ganador mediante llamada telefónica y/o correo electrónico utilizando los datos facilitados en el formulario de participación, con el fin de comunicarle la obtención del premio y solicitar los datos necesarios tanto del ganador como de su acompañante para gestionar la reserva de vuelos y alojamiento.

Si, transcurridos cinco (5) días naturales desde el primer intento de contacto, no hubiera sido posible localizar al ganador, éste rechazara expresamente el premio o incumpliera cualquiera de los requisitos establecidos en las presentes Bases, la Organización podrá adjudicar el premio al suplente correspondiente.

El premio del sorteo consistirá en un fin de semana para dos (2) personas en Lanzarote, que incluirá vuelos de ida y vuelta, traslados aeropuerto-hotel-aeropuerto y dos (2) noches de alojamiento en hotel de cuatro (4) estrellas. El viaje estará sujeto a disponibilidad y no podrá disfrutarse durante los meses de julio y agosto, Semana Santa ni el periodo de Navidad.

Los premios son personales e intransferibles y no podrán ser objeto de cambio, alteración, compensación o canje por su valor en metálico ni por otros bienes o servicios.

Quedan expresamente excluidos de los premios todos aquellos gastos no previstos expresamente en las presentes Bases, incluyendo, a título meramente enunciativo, manutención, seguros, gastos personales, actividades adicionales o cualquier otro coste derivado del disfrute del premio.

La Organización no será responsable del uso que los ganadores hagan de los premios, ni de los daños o perjuicios que pudieran derivarse de su disfrute.

A los Premios de este Sorteo, les serán de aplicación todas las disposiciones de carácter fiscal pertinentes según la legislación española en vigor.

9. DATOS SOLICITADOS A LOS GANADORES

Los Premios Directos se entregarán en el acto en el stand del evento previa comprobación de la jugada.

Con la finalidad de reservar el viaje se solicitará a los ganadores: nombre, apellidos, dirección completa (incluyendo código postal), correo electrónico y número de teléfono móvil.

BIMBO se reserva el derecho de solicitar a los ganadores una copia de su Documento Nacional de Identidad o documento identificativo equivalente en vigor, con el fin de verificar que ha cumplido con los requisitos de participación.

Los ganadores garantizan la veracidad y exactitud de los datos facilitados. La falsedad, omisión o inexactitud de cualquiera de los datos proporcionados podrá dar lugar a su descalificación, de conformidad con lo establecido en la cláusula 12 de estas Bases Legales.

10. PUBLICACIÓN DE LOS GANADORES

La identidad de los ganadores no será publicada.

11. ENTREGA DEL PREMIO

Para proceder a la entrega del premio, BIMBO verificará que los ganadores cumplen con los requisitos establecidos en estas Bases Legales y se les comunicará en el mismo evento.

12. LÍMITES

12.1. El premio objeto de la presente Promoción en ningún caso podrá ser objeto de cambio, alteración o compensación a petición del ganador/a. Igualmente, queda prohibida la venta o comercialización del premio.

12.2. El premio es estrictamente personal y no podrá ser cedido, ni recogido, ni reembolsado en parte o totalmente o intercambiado por otros artículos o servicios.

12.3. La renuncia al premio por parte del/de la ganador/a no dará ningún derecho de indemnización o compensación.

12.4. No podrán participar en la presente Promoción los empleados del Grupo Bimbo ni sus familiares directos hasta el tercer grado por consanguinidad o afinidad ni ningún empleado o familiar de las agencias colaboradoras en los mismos términos.

12.5. BIMBO no se responsabiliza ante posibles reclamaciones relacionadas con el disfrute del premio, ni de las posibles expectativas que se tuvieren sobre el mismo.

12.6. La presente Promoción está limitada a una sola participación y premio por persona.

13. RESPONSABILIDAD DEL ORGANIZADOR

13.1 Garantías e indemnidad: Los participantes exoneran a BIMBO de la forma más amplia que en derecho proceda por cualquier tipo de responsabilidad, reclamación o daño derivado de su participación en la Promoción, así como del uso o disfrute imprudente, ilícito o negligente de los Premios.

13.2. Fallos técnicos y de terceros: BIMBO no se responsabiliza por retrasos, extravíos o imposibilidad de contacto con los ganadores por causas imputables a errores en los datos proporcionados, problemas en las redes de telecomunicaciones, correo electrónico o servicios de mensajería ajenos a su control.

13.3 Pérdida o deterioro: Una vez entregados los premios directos o emitidos los billetes/reservas del viaje, BIMBO no se hace responsable del deterioro, extravío, cancelación o mal uso de los mismos por parte de los ganadores o de las empresas proveedoras del servicio (aerolíneas, hoteles, etc.).

13.4 Fuerza Mayor: BIMBO podrá aplazar, acortar, prorrogar, modificar o cancelar la Promoción por causas de fuerza mayor o circunstancias ajenas a su control razonable, comprometiéndose a informar a los participantes de la forma más rápida posible.

14. PROTECCIÓN DE DATOS

Los datos personales de los ganadores serán objeto de tratamiento por parte de BIMBO DONUTS CANARIAS, S.L.U. según la normativa aplicable en la materia: Reglamento (UE), 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RGPD) y la Ley Orgánica, 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales (LOPDGDD).

La Política de Privacidad aplicada al tratamiento de datos en el marco de la Promoción es la que se expone a continuación:

Responsable del tratamiento:

BIMBO DONUTS CANARIAS, S.L.U. con NIF B-76036771, domiciliada en la calle Cactus, Parcela 244 (Polígono Industrial de Arinaga), 35118 Las Palmas de Gran Canaria, España. Finalidad del tratamiento: gestionar y ejecutar la participación en la Promoción (que incluye, la recogida de los datos de los ganadores, la gestión de entrega del premio y el cumplimiento de las obligaciones fiscales derivadas de la entrega del premio, (en caso de que las hubiera).

Legitimación:

La base legal para el tratamiento de los datos de los participantes es la ejecución de estas Bases Legales.

Plazos de conservación:

Los datos personales serán tratados durante el tiempo estrictamente necesario para la gestión y ejecución de la Promoción, y transcurrido dicho periodo, los datos se mantendrán debidamente bloqueados durante los plazos previstos por la legislación respecto a la prescripción de cualesquiera responsabilidades u obligaciones legales. Vencidos estos plazos los datos serán eliminados.

Destinatarios:

Los datos no se cederán a terceros salvo por obligación legal.

Ejercicio de derechos:

Los participantes en la Promoción tienen derecho a ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad y oposición, mediante petición escrita, acreditando su identidad debidamente a través de un documento válido de identidad, a la siguiente dirección postal del responsable del tratamiento, BIMBO DONUTS CANARIAS, S.L.U. con NIF B-76036771, domiciliada en la calle Cactus, Parcela 244 (Polígono Industrial de Arinaga), 35118 Las Palmas de Gran Canaria, España.

Presentación de reclamaciones:

Si los participantes consideran que sus datos personales no han sido tratados de conformidad con la normativa aplicable, podrán presentar una reclamación frente a la Agencia Española de Protección de Datos a través de la página aepd.es

15. ACEPTACIÓN DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES

Los participantes, por el mero hecho de participar en la acción de la promoción correspondiente, aceptan los presentes términos y condiciones, así como el criterio de BIMBO para resolver cualquier incidencia que pudiera surgir.

16. MODIFICACIÓN DE LA PROMOCIÓN Y DE LAS BASES

BIMBO se reserva el derecho de prolongar, modificar, recortar o anular la Promoción si lo estima conveniente para el buen funcionamiento de la misma. Algunas modificaciones podrán ser publicadas durante la Promoción y éstas serán consideradas como anexos a las Bases y parte integrante de las mismas.

En ningún caso BIMBO podrá ser considerada responsable en caso de que la Promoción tuviese que ser retrasada, modificada, acortada o anulada si las circunstancias lo justifican, y siempre que no se hubieran perjudicado los derechos adquiridos por los participantes.

En caso de que el premio descrito en las presentes bases no pudiera ser otorgado por BIMBO por cualquier circunstancia, BIMBO podrá entregar al ganador/a un premio equivalente o similar en características y/o valor.

17. LEGISLACIÓN APLICABLE

La presente Promoción se rige por la legislación española vigente.

18. ACEPTACIÓN DE LAS BASES Y RESOLUCIÓN EN CASO DE DESAVENIENCIA

La participación en la presente Promoción implica la aceptación de las presentes bases legales.

En caso de impugnación, reclamación o controversia, las reclamaciones deberán dirigirse en el plazo legal y por escrito a BIMBO a la dirección que consta en el encabezamiento de estas bases, quien, de conformidad con la legislación vigente, en su caso, canalizará la reclamación al agente correspondiente.

Cada participante se compromete, en caso de dificultades que pudiesen aparecer referentes a la aplicación o interpretación de las Bases y antes de realizar cualquier acción contenciosa, a intentar alcanzar una solución amistosa con BIMBO.